



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2012 - 00455- 00
Proceso	Verbal – de Responsabilidad Medica
Demandante	María Gerleane Lagos Osorio
Demandado	José Enrique Palacios Vélez
Tema	Liquida costas a favor de la parte demandada

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Antioquia, y de conformidad con la sentencia del 13 de noviembre de 2013, confirmada en segunda instancia el día 30 de noviembre de 2020, esta última corregida mediante auto del 02 de febrero de 2021, procede a liquidar las costas procesales dentro del proceso de la referencia así:

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

Agencias en derecho de primera instancia Fls 266	\$10.000.000.oo
Agencias en derecho de segunda instancia Fls 83 C-4	\$1.755.606.oo
TOTAL	\$11.755.606.oo

MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ
SECRETARIA